



*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 130/2013-BA, en materia de consumo.* (2014080579)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Alquiler de Vehículos y Furgonetas Yirehcar, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Reina Sofía, s/n. (Frente a Firestone).

Localidad: 06800 Mérida.

Expediente n.º: 130/2013-BA.

Tipificación de la Infracción: Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una presunta infracción prevista en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.1.n) en relación con el artículo 3.3 apartado 6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículo 31 apartado 5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, artículo 3.3.6.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 3 de febrero de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 165/2013-BA, en materia de consumo.* (2014080580)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especi-